



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2022

MENSUALIDAD: DICIEMBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA				
418	01/12/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACION PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DATOS DEL/DE LOS PAGO/S A REALIZAR	IMPORTE (EUROS)
		PROPUESTA de fecha 25/10/2022 INFORME Nº: 15AS/2022 de fecha 25/10/2022 (Expte MOAD nº 2022/PGS_03/000015)	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	TRANSFERENCIA BANCARIA a ANA GONZÁLEZ CALVILLO, factura número 15 de fecha 26/08/22	199,35
		PROPUESTA de fecha 25/10/2022 INFORME Nº: 16AS/2022 de fecha 25/10/2022 (Expte MOAD nº 2022/PGS_03/000016)	PAGO DE FACTURA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICO SA PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	TRANSFERENCIA BANCARIA a EVARISTO PÉREZ BLANCO, factura número 249 de fecha 05/09/2022	115,44
		PROPUESTA de fecha 25 /10/2022 INFORME Nº: 17AS/2022 de fecha 25/10/2022 (Expte MOAD nº 2022/PGS_03/000017)	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	TRANSFERENCIA BANCARIA a PILAR SOTO VÁZQUEZ, factura número 31 de fecha 21/07/2022	199,33
PROPUESTA de fecha 25/10/2022 INFORME Nº: 18AS/2022 de fecha 25/10/2022 (Expte MOAD nº 2022/PGS_03/000018)	PAGO DE FACTURAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICO SA PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	TRANSFERENCIA BANCARIA a EVARISTO PÉREZ BLANCO, facturas números 268 y 269 de fecha 26/09/2022	378,20		
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				



419	02/12/22	<p>Aprobar el Libramiento de fondos por importe de 45,30 euros, con el carácter de a justificar a favor a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para hacer frente a los gastos inherentes al pago del servicio periódico de ITV del vehículo propiedad de este Ayuntamiento con matrícula 7848FRT, con cargo a la partida de MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
420	02/12/22	<p>Incoar procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato de las obras denominadas "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO, FASE 2 EN GRAZALEMA (Plan Dipu-INVER 2021)" con la empresa BONGO ADECUACIONES S.L. considerando la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.</p> <p>Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días naturales desde la notificación de esta resolución a los efectos de que presente las alegaciones y documentos que consideren convenientes.</p> <p>La resolución, en su caso, del contrato una vez finalizado el plazo de audiencia indicado en el punto anterior, conllevaría:</p> <ul style="list-style-type: none">- La correspondiente incautación de la garantía por importe de 5.985 Euros y el resarcimiento de daños y perjuicios si no fuese suficiente la citada garantía.- La comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto, fijando los saldos pertinentes a favor o en contra del contratista, mediante la citación de este para su asistencia al acto de comprobación y medición.- Una vez notificada al contratista la liquidación de las obras ejecutadas, la continuación de las obras pendientes por otro empresario o por la propia Administración, con carácter de urgencia, por motivos de seguridad o para evitar la ruina de lo construido, en virtud del informe emitido por la Dirección Facultativa en el que se manifiesta que "dadas las características de algunos materiales de obra, que son fácilmente dañables, es muy conveniente realizar la terminación de la obra con carácter de urgencia para evitar su ruina, o tener que proceder a la sustitución de algunos materiales, al tiempo que la administración se ve en la obligación de cumplir con los plazos del programa dipu-INVER 2021 de la Excmá Diputación de Cádiz, al cual se encuentra acogida la obra". <p>Comunicar al contratista que el borrador de liquidación de la obra expedido por la Dirección facultativa, al amparo del artículo 246 LCSP, ascendería a un importe de 2.575,53 Euros (IVA incluido), sin perjuicio de lo que resulte, en su caso, de la incoación del expediente y del acto de comprobación, medición y liquidación de las obras mediante la citación del contratista.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
421	02/12/22	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Noviembre 2022</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>161.302,91 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>130.735,46 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Noviembre 2022	Importe bruto global	161.302,91 €	Importe líquido global	130.735,46 €
Mensualidad	Noviembre 2022							
Importe bruto global	161.302,91 €							
Importe líquido global	130.735,46 €							
422	02/12/22	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe</p>						



		<p>que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñando sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
423	02/12/22	<p>Aprobar la inclusión de D^a Teresa de la Rosa Castro en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
424	02/12/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Jaen Canto</td><td>Capataz</td><td>02/12/2022</td><td>31/12/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.</p> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Rafael Jaen Canto	Capataz	02/12/2022	31/12/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino								
Rafael Jaen Canto	Capataz	02/12/2022	31/12/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)								
425	02/12/22	<p>Aceptar la solicitud presentada por D^a. María Isabel Ríos Chacón, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>										
426	05/12/22	<p>Incoar procedimiento de protección de la legalidad urbanística a los responsables de la</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"></div> <p>construcción, uso o mantenimiento de la/s perrera/s ubicadas en suelo público en Benamahoma como foco de insalubridad y molestias a raíz de la denuncia formulada por la COMUNIDAD DE</p>										



		<p>PROPIETARIOS EDIFICIO SAN ANTONIO N.º 9 en los términos recogidos en el informe técnico transcrito anteriormente que contravienen la ordenación urbanística de Grazalema y que además están ubicadas en suelo público:</p> <p>-Comunicar a los responsables de la construcción, uso o mantenimiento de la/s perrera/s que las mismas NO SON LEGALIZABLES tal y como se constata en el informe técnico transcrito anteriormente y están UBICADAS EN SUELO PÚBLICO, al infringir la normativa urbanística de aplicación, por lo que procede a la reposición de la realidad física alterada por no resultar posible la legalización debiéndose proceder, sin perjuicio de lo que resulte del trámite de audiencia, a la retirada de los animales y la demolición/desinstalación de las perreras y retirada de los elementos no autorizados y limpieza y adecentamiento de la zona por los titulares responsables de las perreras.</p> <p>Conceder a los responsables de la construcción, uso o mantenimiento de la/s perrera/s un plazo de audiencia de diez días contados a partir de la notificación de la presente resolución para que pueda formular las alegaciones que estimen oportunas antes de adoptar la resolución que proceda.</p> <p>Que por parte de la Policía local se identifique y se entregue personalmente la notificación de la presente resolución a todos los responsables de la construcción, uso o mantenimiento de perreras no autorizadas en el término municipal y que puedan ser un foco de insalubridad y molestias y que además estén ubicadas en suelo público, así como a los denunciantes.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
427	05/12/22	<p>Resolver el contrato de obras denominado "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO, FASE 2 EN GRAZALEMA (Plan Dipu-INVER 2021)" con la empresa BONGO ADECUACIONES S.L. considerando la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.</p> <p>La incautación de la garantía definitiva depositada por importe de 5.985 Euros (Seguro de Caución n.º: ESCA000335-00006 MIC INSURANCE COMPANY SA), y sin perjuicio del posible resarcimiento por daños y perjuicios que, en su caso, se reclame por el Ayuntamiento de Grazalema atendiendo entre otros factores al retraso en la inversión proyectada y a los mayores gastos que pudiera ocasionar a la Administración y considerando que se trata de una actuación financiada íntegramente por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>Emplazar al representante de la empresa BONGO ADECUACIONES S.L. y a la Dirección Facultativa de las obras para el acto de comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto, fijando los saldos pertinentes a favor o en contra del contratista, en la siguiente fecha:</p> <p><u>Fecha:</u> 27/12/2022</p> <p><u>Hora:</u> 10:00 horas</p> <p><u>Lugar:</u> Salón de Plenos Casa Consistorial Plaza de España n.º: 1. Una vez reunidos contratista y Dirección Facultativa se trasladaran al emplazamiento de la Obra (Casa de la Cultura).</p> <p>Aprobar la continuación de las obras pendientes para la finalización de la adaptación de la Casa de Cultura a Teatro Fase 2 por otro empresario con CARÁCTER DE URGENCIA, por motivos de seguridad o para evitar la ruina de lo construido, en virtud del informe emitido por la Dirección Facultativa en el que se manifiesta que <i>"dadas las características de algunos materiales de obra, que son fácilmente dañables, es muy conveniente realizar la terminación de la obra con carácter de urgencia para evitar su ruina, o tener que proceder a la sustitución de algunos materiales, al tiempo que la administración se ve en la obligación de cumplir con los plazos del programa dipu-INVER 2021 de la Excm. Diputación de Cádiz, al cual se encuentra acogida la obra"</i>.</p> <p>Aprobar la adjudicación con carácter de urgencia del contrato menor de servicios consistente en la redacción del Proyecto Técnico para finalización de las obras al mismo Estudio de Arquitectura que ha redactado el Proyecto original (Estudio de Arquitectura "Arquingenia Profesional S.C.A", con CIF n.º: F11757671, y domicilio en C/ Rosario n.º 7 – 1º de Villamartín) por importe de 2.700 Euros más IVA, lo que hace un total de 3.267 Euros (IVA incluido) conforme al presupuesto presentado por la empresa de arquitectura.</p> <p>Solicitar a la Excm. Diputación Provincial una subvención nominativa por importe de 3.267 Euros (IVA incluido) para poder hacer frente a los gastos de adjudicación con carácter de urgencia del contrato menor de servicios consistente en la redacción del Proyecto Técnico para la finalización de las obras indicado en el punto anterior.</p>



		Notificar a los interesados y dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
428	05/12/22	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor para la ejecución del Proyecto de obra: "REFORMA AULA DE MÚSICA EN CASA MUNICIPAL DE CULTURA" en C/ ARRIBA N.º 2, redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.) a la empresa CONSTRUALGODONALES S.L. con CIF n.º: B11419504 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Santa Ana n.º: 14 de Algodonales (Cádiz) por un importe de 23.733,06 € + 21% IVA (4983,94 €) lo que hace un TOTAL de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS, IVA incluido (28.717,00 €) con un plazo de ejecución de tres (3) meses.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria n.º: 333,61968 "TERMINACIÓN CASA CULTURA – TEATRO".</p> <p>Designar como responsables del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto (Arquitectos D. MARCELINO BLANCO HOLGADO y D. MIGUEL ÁNGEL MORALES GALLARDO) conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
429	07/12/22	<p>Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los establecimientos de hostelería y esparcimiento del municipio, en dos horas más durante las Fiestas de Navidad, durante el periodo comprendido entre el día 22 de diciembre de 2022 y 6 de enero de 2023, conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.</p> <p>Poner en conocimiento de la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Poner en conocimiento de la presente resolución a los establecimientos del municipio y a la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería HORECA CÁDIZ</p> <p>Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público, para conocimiento de la ciudadanía en general.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
430	05/12/22	<p>Proceder nuevamente a la publicación de la licitación del contrato para los aprovechamientos apícolas en montes propiedad de este Ayuntamiento, en el perfil de contratante, Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, manteniéndose los mismos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas confeccionados e incorporándose igualmente al nuevo expediente los demás documentos obrantes en el expediente declarado desierto.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
431	05/12/22	<p>Aprobar la inclusión de Dª María José Orozco Borrego en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>



432	05/12/22	<p>Aprobar la inclusión de D. Dionisio Diánez Benítez en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
433	05/12/22	<p>Aprobar la inclusión de D^a María Ángeles Nieto Fernández en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
434	05/12/22	<p>Aprobar la inclusión de D^a María Diánez Menacho en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
435	05/12/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACION PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>DATOS DEL/DE LOS PAGO/S A REALIZAR</th><th>IMPORTE TOTAL (EUROS)</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 30/11/2022 INFORME N^o: 01/PE/2022 de fecha 30/11/2022 (Expte MOAD n^o 2022/PGS_03/000022)</td><td>PAGO DE DEUDA DE LUZ POR CORTE DE SUMINISTRO A UNA FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Aplicación presupuestaria: 231.480.02 Cuenta: ORDINARIA</td><td>TRANSFERENCIA BANCARIA a ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U. Facturas números SMH201N0960170 de 29 Abril 2022, SMH201N0991212 de 02 Mayo 2022, SMH201N1001724 de 05 Mayo 2022, SMH201N1015827 de 06 mayo 2022, SMH201N1038180 de 09 Mayo 2022, SMH201N1066532 de 13 Mayo 2022, SMH201N1124289 de 18 Mayo 2022, SMH201N1819270 de 19 Agosto 2022, SMH201N2040925 de 16 Septiembre 2022, SMH201N2252405 de 19 Octubre 2022.</td><td>463,18</td></tr></tbody></table> <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios,</p>			PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACION PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DATOS DEL/DE LOS PAGO/S A REALIZAR	IMPORTE TOTAL (EUROS)	PROPUESTA de fecha 30/11/2022 INFORME N ^o : 01/PE/2022 de fecha 30/11/2022 (Expte MOAD n ^o 2022/PGS_03/000022)	PAGO DE DEUDA DE LUZ POR CORTE DE SUMINISTRO A UNA FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Aplicación presupuestaria: 231.480.02 Cuenta: ORDINARIA	TRANSFERENCIA BANCARIA a ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U. Facturas números SMH201N0960170 de 29 Abril 2022, SMH201N0991212 de 02 Mayo 2022, SMH201N1001724 de 05 Mayo 2022, SMH201N1015827 de 06 mayo 2022, SMH201N1038180 de 09 Mayo 2022, SMH201N1066532 de 13 Mayo 2022, SMH201N1124289 de 18 Mayo 2022, SMH201N1819270 de 19 Agosto 2022, SMH201N2040925 de 16 Septiembre 2022, SMH201N2252405 de 19 Octubre 2022.	463,18
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACION PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DATOS DEL/DE LOS PAGO/S A REALIZAR	IMPORTE TOTAL (EUROS)										
PROPUESTA de fecha 30/11/2022 INFORME N ^o : 01/PE/2022 de fecha 30/11/2022 (Expte MOAD n ^o 2022/PGS_03/000022)	PAGO DE DEUDA DE LUZ POR CORTE DE SUMINISTRO A UNA FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Aplicación presupuestaria: 231.480.02 Cuenta: ORDINARIA	TRANSFERENCIA BANCARIA a ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L.U. Facturas números SMH201N0960170 de 29 Abril 2022, SMH201N0991212 de 02 Mayo 2022, SMH201N1001724 de 05 Mayo 2022, SMH201N1015827 de 06 mayo 2022, SMH201N1038180 de 09 Mayo 2022, SMH201N1066532 de 13 Mayo 2022, SMH201N1124289 de 18 Mayo 2022, SMH201N1819270 de 19 Agosto 2022, SMH201N2040925 de 16 Septiembre 2022, SMH201N2252405 de 19 Octubre 2022.	463,18										



		<p>debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																																						
436	05/12/22	<p>Aprobar la inclusión de D^a María del Rosario Borrego Ramírez en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																																						
437	09/12/22	<p>Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación del Presupuesto Municipal nº: 04/2022 por suplemento de crédito aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 08.11.2022, al no haberse presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública.</p> <p>Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme estipula el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																																						
438	12/12/22	<p>Aprobar el expediente de modificación de créditos – Generación de Créditos nº: 05/2022 del Presupuesto Municipal 2022, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:</p> <p>ESTADO DE GASTOS:</p> <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS</th><th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th><th>TOTAL PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>231.13124</td><td>Iniciativa Joven Ahora (Retribuciones)</td><td>0,00</td><td>27.000,00</td><td>27.000,00</td></tr><tr><td>231.16010</td><td>Iniciativa Joven Ahora (Seg. Social)</td><td>0,00</td><td>9.000,00</td><td>17.000,00</td></tr><tr><td>231.13125</td><td>Programa Arquimedes (Retribuciones)</td><td>0,00</td><td>16.400,00</td><td>45.000,00</td></tr><tr><td>231.16011</td><td>Programa Arquimedes (Seg. Social)</td><td>0,00</td><td>6.000,00</td><td>45.000,00</td></tr><tr><td>432.22678</td><td>Gatos corrientes MUNITUR 2022</td><td>0,00</td><td>12.662,00</td><td>12.662,00</td></tr><tr><td>432.62901</td><td>Inversiones MUNITUR 2022</td><td>0,00</td><td>12.000,00</td><td>12.000,00</td></tr><tr><td>491.22679</td><td>Comunicación Radiofónica 2022</td><td>0,00</td><td>3.699,92</td><td>3.699,92</td></tr><tr><td>334.22680</td><td>Animación a la lectura M. Moliner 2022</td><td>0,00</td><td>2.777,77</td><td>2.777,77</td></tr><tr><td>338.22681</td><td>Primera cronometrada Benamahoma</td><td>0,00</td><td>7.000,00</td><td>7.000,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>96.539,69</td><td></td></tr></tbody></table> <p>ESTADO DE INGRESOS:</p> <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>PREVISIÓN INICIAL</th><th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th><th>TOTAL PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>450.23</td><td>Sub. Junta Iniciativa Joven Ahora</td><td>0,00</td><td>36.000,00</td><td>36.000,00</td></tr><tr><td>450.24</td><td>Sub. Junta Programa Arquimedes</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	231.13124	Iniciativa Joven Ahora (Retribuciones)	0,00	27.000,00	27.000,00	231.16010	Iniciativa Joven Ahora (Seg. Social)	0,00	9.000,00	17.000,00	231.13125	Programa Arquimedes (Retribuciones)	0,00	16.400,00	45.000,00	231.16011	Programa Arquimedes (Seg. Social)	0,00	6.000,00	45.000,00	432.22678	Gatos corrientes MUNITUR 2022	0,00	12.662,00	12.662,00	432.62901	Inversiones MUNITUR 2022	0,00	12.000,00	12.000,00	491.22679	Comunicación Radiofónica 2022	0,00	3.699,92	3.699,92	334.22680	Animación a la lectura M. Moliner 2022	0,00	2.777,77	2.777,77	338.22681	Primera cronometrada Benamahoma	0,00	7.000,00	7.000,00			TOTAL	96.539,69		APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	450.23	Sub. Junta Iniciativa Joven Ahora	0,00	36.000,00	36.000,00	450.24	Sub. Junta Programa Arquimedes			
APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																																																				
231.13124	Iniciativa Joven Ahora (Retribuciones)	0,00	27.000,00	27.000,00																																																																				
231.16010	Iniciativa Joven Ahora (Seg. Social)	0,00	9.000,00	17.000,00																																																																				
231.13125	Programa Arquimedes (Retribuciones)	0,00	16.400,00	45.000,00																																																																				
231.16011	Programa Arquimedes (Seg. Social)	0,00	6.000,00	45.000,00																																																																				
432.22678	Gatos corrientes MUNITUR 2022	0,00	12.662,00	12.662,00																																																																				
432.62901	Inversiones MUNITUR 2022	0,00	12.000,00	12.000,00																																																																				
491.22679	Comunicación Radiofónica 2022	0,00	3.699,92	3.699,92																																																																				
334.22680	Animación a la lectura M. Moliner 2022	0,00	2.777,77	2.777,77																																																																				
338.22681	Primera cronometrada Benamahoma	0,00	7.000,00	7.000,00																																																																				
		TOTAL	96.539,69																																																																					
APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																																																				
450.23	Sub. Junta Iniciativa Joven Ahora	0,00	36.000,00	36.000,00																																																																				
450.24	Sub. Junta Programa Arquimedes																																																																							



			0,00	22.400,00	22.400,00	
		450.25	Sub. Junta MUNITUR 2022	0,00	24.662,00	24.662,00
		450.26	Sub. Junta RADIO 2022	0,00	3.699,92	3.699,92
		420.02	Sub. Estado Lectura María Moliner 2022	0,00	2.777,77	2.777,77
		461.22	Sub. DPC Primera cronometrada Benam.	0,00	7.000,00	7.000,00
				TOTAL	96.539,69	
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
439	12/12/22	Aprobar en el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto " REFORMA AULA DE MÚSICA EN CASA MUNICIPAL DE CULTURA", con emplazamiento en Calle Arriba n.º 2 de Grazalema, en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por la Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen. Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
440	14/12/22	Aprobar el Proyecto Técnico subsanado (incorporando al mismo el Anexo "Declaración de obra completa", firmado por D. Sergio Rodríguez López, Arquitecto Técnico Municipal) remitido por el SAM de Villamartín con Registro de Entrada n.º: 2022003621E de fecha 12/12/2022, inherente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPCOS 2022-2023) y conforme al requerimiento de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz: Actuación MEJORAS DE ESCALERA DE CONEXIÓN DE C/ LAS PARRAS CON C/ CORRALES TERCEROS GRAZALEMA Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta Técnica D.ª María Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. Importe € 35.000,00 Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
441	14/12/22	Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 19 de diciembre de 2.022 a las 20:00 horas, con el siguiente Orden del día: PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N.º: 7/2022 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022. PUNTO 2 .- ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 500.000 EUROS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022. PUNTO 3 .- EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE SALDOS CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS CERRADOS. PUNTO 4 .- APROBACIÓN DEFINITIVA REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES. PUNTO 5 .- DICTÁMENES DE URGENCIA. La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del				



		<p>día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>																																																																																				
442	15/12/22	<p>Conceder las siguientes subvenciones directas previstas nominativamente en el Presupuesto municipal 2022, destinadas a sufragar parte de los gastos que conllevan las actividades que realizan los solicitantes (anualidad 2022) y que son de interés para la comunidad vecinal, conforme a las solicitudes de ayuda económica presentadas por cada uno de ellos y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican a continuación:</p> <p>Presupuesto municipal 2022 (subvenciones nominativas):</p> <table border="1"><thead><tr><th>Pro</th><th>Eco.</th><th>Descripción</th><th>Consignación</th></tr></thead><tbody><tr><td>430</td><td>48003</td><td>SUBVENCIÓN PEÑA LUNES DEL TORO DE CUERDA</td><td>3.000</td></tr><tr><td>430</td><td>48004</td><td>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MOROS Y CRISTIANOS</td><td>3.000</td></tr><tr><td>341</td><td>48014</td><td>SUBVENCIÓN CLUB UNION DEPORTIVA GRAZALEMA (FUTBOL)</td><td>2.500</td></tr><tr><td>341</td><td>48006</td><td>SUBVENCIÓN C.D. BALONCESTO GRAZALEMA</td><td>4.500</td></tr><tr><td>430</td><td>48008</td><td>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TORO DE BENAMAHOMA</td><td>2.500</td></tr><tr><td>430</td><td>48009</td><td>SUBVENCIÓN CLUB PRINGON TRAIL</td><td>1.000</td></tr><tr><td>430</td><td>48010</td><td>SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN BANDA MÚSICA EL BOSQUE</td><td>7.500</td></tr><tr><td>430</td><td>48012</td><td>SUBVENCIÓN GYM AND FITNESS</td><td>2.000</td></tr><tr><td>430</td><td>48013</td><td>SUBVENCIÓN OF SPORT-GRAZALEMA BIKE CHALLENGE</td><td>9.000</td></tr><tr><td>430</td><td>48010</td><td>SUBVENCIÓN ESCUDERIA SUR (RALLYE SIERRA DE CADIZ)</td><td>2.000</td></tr><tr><td>338</td><td>48014</td><td>SUBVENCIÓN VIRGEN DEL CARMEN</td><td>1.250</td></tr><tr><td>338</td><td>48016</td><td>SUBVENCIÓN PADRE JESUS</td><td>4.500</td></tr><tr><td>338</td><td>48017</td><td>SUBVENCIÓN ASOC. RECREACIÓN HISTÓRICA</td><td>2.500</td></tr><tr><td>491</td><td>48020</td><td>SUBVENCIÓN C.D. MINGUITO PADEL</td><td>1.000</td></tr><tr><td>433</td><td>48021</td><td>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL MUJERES HUERTA</td><td>500</td></tr><tr><td>491</td><td>48022</td><td>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FOTOGRAFÍA</td><td>1.000</td></tr><tr><td>323</td><td>48023</td><td>SUBVENCIÓN AMPA LOS CACHONES BENAMAHOMA</td><td>500</td></tr><tr><td>323</td><td>48024</td><td>SUBVENCIÓN AMPA LOS PEÑASCOS GRAZALEMA</td><td>500</td></tr><tr><td>430</td><td>48025</td><td>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CAZA Y PESCA BENAMAHOMA</td><td>1.000</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>49.750</td></tr></tbody></table> <p>Las citadas subvenciones se articularán mediante la suscripción del correspondiente Convenio regulador con cada uno de los beneficiarios.</p> <p>Los beneficiarios deberán elaborar la correspondiente Cuenta justificativa con una Memoria final de actuación y económica que justifique el cumplimiento último de la subvención concedida en la que se detallarán los gastos efectuados con cargo a la misma y se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y se realizará dentro de los tres meses siguientes a la realización de las actividades subvencionadas y, en todo caso, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del ejercicio económico 2022, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que fuera pertinente.</p> <p>El destino de cada subvención es para el fin propuesto, no pudiéndose aplicar para otra finalidad distinta a la prevista.</p> <p>Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y</p>	Pro	Eco.	Descripción	Consignación	430	48003	SUBVENCIÓN PEÑA LUNES DEL TORO DE CUERDA	3.000	430	48004	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MOROS Y CRISTIANOS	3.000	341	48014	SUBVENCIÓN CLUB UNION DEPORTIVA GRAZALEMA (FUTBOL)	2.500	341	48006	SUBVENCIÓN C.D. BALONCESTO GRAZALEMA	4.500	430	48008	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TORO DE BENAMAHOMA	2.500	430	48009	SUBVENCIÓN CLUB PRINGON TRAIL	1.000	430	48010	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN BANDA MÚSICA EL BOSQUE	7.500	430	48012	SUBVENCIÓN GYM AND FITNESS	2.000	430	48013	SUBVENCIÓN OF SPORT-GRAZALEMA BIKE CHALLENGE	9.000	430	48010	SUBVENCIÓN ESCUDERIA SUR (RALLYE SIERRA DE CADIZ)	2.000	338	48014	SUBVENCIÓN VIRGEN DEL CARMEN	1.250	338	48016	SUBVENCIÓN PADRE JESUS	4.500	338	48017	SUBVENCIÓN ASOC. RECREACIÓN HISTÓRICA	2.500	491	48020	SUBVENCIÓN C.D. MINGUITO PADEL	1.000	433	48021	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL MUJERES HUERTA	500	491	48022	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FOTOGRAFÍA	1.000	323	48023	SUBVENCIÓN AMPA LOS CACHONES BENAMAHOMA	500	323	48024	SUBVENCIÓN AMPA LOS PEÑASCOS GRAZALEMA	500	430	48025	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CAZA Y PESCA BENAMAHOMA	1.000			TOTAL	49.750
Pro	Eco.	Descripción	Consignación																																																																																			
430	48003	SUBVENCIÓN PEÑA LUNES DEL TORO DE CUERDA	3.000																																																																																			
430	48004	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MOROS Y CRISTIANOS	3.000																																																																																			
341	48014	SUBVENCIÓN CLUB UNION DEPORTIVA GRAZALEMA (FUTBOL)	2.500																																																																																			
341	48006	SUBVENCIÓN C.D. BALONCESTO GRAZALEMA	4.500																																																																																			
430	48008	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TORO DE BENAMAHOMA	2.500																																																																																			
430	48009	SUBVENCIÓN CLUB PRINGON TRAIL	1.000																																																																																			
430	48010	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN BANDA MÚSICA EL BOSQUE	7.500																																																																																			
430	48012	SUBVENCIÓN GYM AND FITNESS	2.000																																																																																			
430	48013	SUBVENCIÓN OF SPORT-GRAZALEMA BIKE CHALLENGE	9.000																																																																																			
430	48010	SUBVENCIÓN ESCUDERIA SUR (RALLYE SIERRA DE CADIZ)	2.000																																																																																			
338	48014	SUBVENCIÓN VIRGEN DEL CARMEN	1.250																																																																																			
338	48016	SUBVENCIÓN PADRE JESUS	4.500																																																																																			
338	48017	SUBVENCIÓN ASOC. RECREACIÓN HISTÓRICA	2.500																																																																																			
491	48020	SUBVENCIÓN C.D. MINGUITO PADEL	1.000																																																																																			
433	48021	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL MUJERES HUERTA	500																																																																																			
491	48022	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FOTOGRAFÍA	1.000																																																																																			
323	48023	SUBVENCIÓN AMPA LOS CACHONES BENAMAHOMA	500																																																																																			
323	48024	SUBVENCIÓN AMPA LOS PEÑASCOS GRAZALEMA	500																																																																																			
430	48025	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CAZA Y PESCA BENAMAHOMA	1.000																																																																																			
		TOTAL	49.750																																																																																			



		<p>aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De conformidad con el art. 31.8 de la Ley General de subvenciones no se consideran gastos subvencionables en ningún caso "los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta" Los beneficiarios quedarán sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, desarrolladas en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio. Se procederá al reintegro de la cantidad percibida en los casos y en los términos previstos en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones. Notificar en legal forma la presente resolución a los beneficiarios para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración y ordenar el pago de las subvenciones. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
443	16/12/22	<p>Aprobar el Libramiento de fondos por importe de 2.739,00 euros, con el carácter de a justificar, a favor de D^a Cristina García Salguero, Concejala Delegada de Turismo y Comercio de este Ayuntamiento, para hacer frente a los gastos inherentes a la adquisición de mobiliario considerado en la solicitud la subvención concedida en base a la RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, SOLICITADA POR LA ENTIDAD LOCAL GRAZALEMA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, al menor coste posible; conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la partida 33061915. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
444	16/12/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>O/2022/20 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>9</td><td>4.833,12</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/38 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>9</td><td>4.833,12</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2022/20 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	9	4.833,12	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/38 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	9	4.833,12
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
O/2022/20 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	9	4.833,12												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2022/38 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	9	4.833,12												
445	16/12/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral", de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gracia Soledad Chacón Córdón</td><td>Limpiador/a</td><td>19/12/2022</td><td>17/01/2023</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Gracia Soledad Chacón Córdón	Limpiador/a	19/12/2022	17/01/2023	Sustitución trabajadora plantilla por baja.		
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino										
Gracia Soledad Chacón Córdón	Limpiador/a	19/12/2022	17/01/2023	Sustitución trabajadora plantilla por baja.										



		tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																								
446	16/12/22	Reconocer a D. JOSÉ ANTONIO MENACHO MARÍN, Operario de Servicios Múltiples, su SEXTO TRIENIO al haberse cumplido DIECIOCHO (18) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																								
447	16/12/22	Reconocer a D ^a FRANCISCA RAMÍREZ CASTRO, personal de limpieza, su NOVENO TRIENIO al haberse cumplido VEINTISIETE (27) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos																																								
448	19/12/22	Aprobar el expediente de modificación de créditos – Generación de Créditos nº: 06/2022 del Presupuesto Municipal 2022, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones: ESTADO DE GASTOS: <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS</th><th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th><th>TOTAL PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>338.22610</td><td>Fiestas Grazalema</td><td>103.300,00</td><td>6.000,00</td><td>109.300,00</td></tr><tr><td>920.22683</td><td>Gastos de asistencia técnica (Proyectos Next. Generation)</td><td>0,00</td><td>19.400,00</td><td>19.400,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>25.400,00</td><td></td></tr></tbody></table> ESTADO DE INGRESOS: <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>PREVISIÓN INICIAL</th><th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th><th>TOTAL PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>461.23</td><td>Sub. DPC Fiestas Navideñas</td><td>0,00</td><td>6.000,00</td><td>6.000,00</td></tr><tr><td>461.24</td><td>Sub. DPC Proyectos Next Generation</td><td>0,00</td><td>19.400,00</td><td>19.400,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>25.400,00</td><td></td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	338.22610	Fiestas Grazalema	103.300,00	6.000,00	109.300,00	920.22683	Gastos de asistencia técnica (Proyectos Next. Generation)	0,00	19.400,00	19.400,00			TOTAL	25.400,00		APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	461.23	Sub. DPC Fiestas Navideñas	0,00	6.000,00	6.000,00	461.24	Sub. DPC Proyectos Next Generation	0,00	19.400,00	19.400,00			TOTAL	25.400,00	
APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																						
338.22610	Fiestas Grazalema	103.300,00	6.000,00	109.300,00																																						
920.22683	Gastos de asistencia técnica (Proyectos Next. Generation)	0,00	19.400,00	19.400,00																																						
		TOTAL	25.400,00																																							
APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																						
461.23	Sub. DPC Fiestas Navideñas	0,00	6.000,00	6.000,00																																						
461.24	Sub. DPC Proyectos Next Generation	0,00	19.400,00	19.400,00																																						
		TOTAL	25.400,00																																							
449	19/12/22	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Interinidad y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>María Antonia Jiménez Román</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>27/12/2022</td><td>05/01/2023</td></tr><tr><td>Lourdes Naranjo Sánchez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>27/12/2022</td><td>05/01/2023</td></tr><tr><td>María Antonia Jiménez Román</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>23/01/2023</td><td>27/01/2023</td></tr><tr><td>Isabel Román Ramírez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>27/12/2022</td><td>05/01/2023</td></tr><tr><td>Antonia María García Fernández</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>27/12/2022</td><td>05/01/2023</td></tr></tbody></table> El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	María Antonia Jiménez Román	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	27/12/2022	05/01/2023	Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	27/12/2022	05/01/2023	María Antonia Jiménez Román	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	23/01/2023	27/01/2023	Isabel Román Ramírez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	27/12/2022	05/01/2023	Antonia María García Fernández	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	27/12/2022	05/01/2023										
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																																						
María Antonia Jiménez Román	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	27/12/2022	05/01/2023																																						
Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	27/12/2022	05/01/2023																																						
María Antonia Jiménez Román	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	23/01/2023	27/01/2023																																						
Isabel Román Ramírez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	27/12/2022	05/01/2023																																						
Antonia María García Fernández	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	27/12/2022	05/01/2023																																						



		<p>de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde el departamento de servicios Sociales.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
450	19/12/22	<p>Considerando el triste fallecimiento en el día de hoy del Sr. Primer Teniente de Alcalde de la Corporación Municipal y Concejales delegado de la Alcaldía en Benamahoma D. MANUEL TOVAR GÓMEZ (D.E.P.) HE RESUELTO: Declarar tres días de luto oficial así como la colocación de las banderas a media asta en todos los edificios públicos del término municipal y la suspensión de actos oficiales.</p>						
451	19/12/22	<p>Modificar la fecha prevista para la celebración de la próxima Comisión Informativa General convocada para la celebración en el día de hoy a las 20:00 horas, en virtud de los motivos justificados señalados en la parte expositiva de la presente resolución del fallecimiento en el día de hoy del Sr. Primer Teniente de Alcalde de la Corporación Municipal y Concejales delegado de la Alcaldía en Benamahoma y quedando establecida como nueva fecha la que se indica a continuación:</p> <p>Celebración el próximo día Jueves día 22 de diciembre de 2.022 a las 19:30 horas, con el mismo orden del día de la convocatoria notificada.</p> <p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el jueves, día 22 de diciembre de 2022, a las 20,00 horas (celebración una vez finalizada la previa Comisión Informativa General), en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 10/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.</p> <p>PUNTO 2 .- ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 500.000 EUROS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.</p> <p>PUNTO 3 .- EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE SALDOS CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ECONÓMICOS CERRADOS.</p> <p>PUNTO 4 .- APROBACIÓN DEFINITIVA REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario para celebración del Pleno, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>						
452	20/12/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/33 Relación de Facturas</td><td>90</td><td>61.808,74</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/33 Relación de Facturas	90	61.808,74
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €						
F/2022/33 Relación de Facturas	90	61.808,74						



		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €									
		P/2022/39 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	90	61.808,74									
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.											
453	20/12/22	Aprobar las propuestas efectuadas por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de baja/anulación de los expedientes de recaudación especificados en la parte expositiva, por los motivos que se indican en la respectivas notificaciones efectuadas a este Ayuntamiento por el citado Servicio. Dar traslado del presente acuerdo al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos y requerir al citado Servicio que el procedimiento de recaudación se reanude, en aquellos casos en que resulte de aplicación y siempre dentro del plazo de prescripción, desde el momento en que llegue a tenerse conocimiento de la solvencia de alguno de los obligados al pago. Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.											
454	21/12/22	Aprobar el proyecto técnico de obras modificado con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud redactado por el Servicio de Asistencia a Municipios en Villamartín de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, inherente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPCOS 2022-2023), a saber: <table border="1"><thead><tr><th>Actuación (Nuevo Proyecto de obras)</th><th>Importe €</th></tr></thead><tbody><tr><td>MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA". Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022003692E de fecha 20/12/2022 redactado por la Arquitecta D^a. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D^a. Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín.</td><td>65.000,00</td></tr></tbody></table> Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización. Aprobar el expediente de contratación con sus correspondientes Pliegos que se indican a continuación: - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra denominada "MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA". - Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA". Designar la siguiente Dirección Facultativa y Coordinador en materia de Seguridad y Salud conforme a la propuesta efectuada por el Servicio de asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz:: <table border="1"><tbody><tr><td>MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA". Dirección Facultativa: D^a M.^a Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a Laura López Jaén (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D^a M.^a Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a Laura López Jaén (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</td></tr></tbody></table> Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal 2022: <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>150.61903</td><td>MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA".</td></tr></tbody></table> Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.			Actuación (Nuevo Proyecto de obras)	Importe €	MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA". Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022003692E de fecha 20/12/2022 redactado por la Arquitecta D ^a . María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D ^a . Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín.	65.000,00	MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA". Dirección Facultativa: D ^a M. ^a Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D ^a Laura López Jaén (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D ^a M. ^a Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D ^a Laura López Jaén (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)	APLIC. Nº	CONCEPTO	150.61903	MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA".
Actuación (Nuevo Proyecto de obras)	Importe €												
MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA". Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022003692E de fecha 20/12/2022 redactado por la Arquitecta D ^a . María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D ^a . Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín.	65.000,00												
MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA". Dirección Facultativa: D ^a M. ^a Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D ^a Laura López Jaén (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D ^a M. ^a Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D ^a Laura López Jaén (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)													
APLIC. Nº	CONCEPTO												
150.61903	MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA".												



		Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y remitir los correspondientes Anexos a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
455	22/12/22	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento: <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Noviembre 2022</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>37.699,13 €</td></tr></table> Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Mensualidad	Noviembre 2022	Importe global	37.699,13 €											
Mensualidad	Noviembre 2022																
Importe global	37.699,13 €																
456	22/12/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/34 Relación de Facturas</td><td>28</td><td>51.213,29</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/40 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>28</td><td>51.213,29</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/34 Relación de Facturas	28	51.213,29	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/40 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	28	51.213,29			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2022/34 Relación de Facturas	28	51.213,29															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2022/40 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	28	51.213,29															
457	27/12/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales: <table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACION PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>DATOS DEL/DE LOS PAGO/S A REALIZAR</th><th>IMPORTE (EUROS)</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 19/12/2022 INFORME N°: 02/PE2022 de fecha 19/12/2022 (Expte MOAD nº 2022/PGS_03/000025)</td><td>PAGO DE FACTURAS DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>"FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazales para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 17 de mayo de 2022. Aplicación presupuestaria: 231.480.02 Cuenta: ORDINARIA</td><td>TRANSFERENCIA BANCARIA a Pablo Antonio Gómez Mateos facturas número: SM9201N0978584 emitida el 23 de mayo de 2022, SM9201N1163110 emitida el 22 de Junio de 2022, SM9201N1362047 emitida el 21 de Julio de 2022, SM9201N1549304 emitida el 22 de Agosto de 2022. S22CON001626165 emitida el 23 de Noviembre de 2022.</td><td>685,90</td></tr><tr><td>PROPUESTA de fecha 19/12/2022 INFORME N°: 03/PE2022 de fecha 19/12/2022 (Expte MOAD nº</td><td>PAGO DE FACTURAS DE LUZ Y AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS</td><td>"FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el</td><td>TRANSFERENCIA BANCARIA a Pablo Antonio Gómez Mateos facturas numero: S22CON000439760 con fecha 26 de Octubre de 2022 SM9201N0775749 con fecha de</td><td>453,58</td></tr></tbody></table>	PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACION PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DATOS DEL/DE LOS PAGO/S A REALIZAR	IMPORTE (EUROS)	PROPUESTA de fecha 19/12/2022 INFORME N°: 02/PE2022 de fecha 19/12/2022 (Expte MOAD nº 2022/PGS_03/000025)	PAGO DE FACTURAS DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	"FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazales para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 17 de mayo de 2022. Aplicación presupuestaria: 231.480.02 Cuenta: ORDINARIA	TRANSFERENCIA BANCARIA a Pablo Antonio Gómez Mateos facturas número: SM9201N0978584 emitida el 23 de mayo de 2022, SM9201N1163110 emitida el 22 de Junio de 2022, SM9201N1362047 emitida el 21 de Julio de 2022, SM9201N1549304 emitida el 22 de Agosto de 2022. S22CON001626165 emitida el 23 de Noviembre de 2022.	685,90	PROPUESTA de fecha 19/12/2022 INFORME N°: 03/PE2022 de fecha 19/12/2022 (Expte MOAD nº	PAGO DE FACTURAS DE LUZ Y AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS	"FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el	TRANSFERENCIA BANCARIA a Pablo Antonio Gómez Mateos facturas numero: S22CON000439760 con fecha 26 de Octubre de 2022 SM9201N0775749 con fecha de	453,58
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACION PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DATOS DEL/DE LOS PAGO/S A REALIZAR	IMPORTE (EUROS)													
PROPUESTA de fecha 19/12/2022 INFORME N°: 02/PE2022 de fecha 19/12/2022 (Expte MOAD nº 2022/PGS_03/000025)	PAGO DE FACTURAS DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	"FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazales para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 17 de mayo de 2022. Aplicación presupuestaria: 231.480.02 Cuenta: ORDINARIA	TRANSFERENCIA BANCARIA a Pablo Antonio Gómez Mateos facturas número: SM9201N0978584 emitida el 23 de mayo de 2022, SM9201N1163110 emitida el 22 de Junio de 2022, SM9201N1362047 emitida el 21 de Julio de 2022, SM9201N1549304 emitida el 22 de Agosto de 2022. S22CON001626165 emitida el 23 de Noviembre de 2022.	685,90													
PROPUESTA de fecha 19/12/2022 INFORME N°: 03/PE2022 de fecha 19/12/2022 (Expte MOAD nº	PAGO DE FACTURAS DE LUZ Y AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS	"FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA" Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el	TRANSFERENCIA BANCARIA a Pablo Antonio Gómez Mateos facturas numero: S22CON000439760 con fecha 26 de Octubre de 2022 SM9201N0775749 con fecha de	453,58													



		2022/PGS_03/000026)	SOCIALES	Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 17 de mayo de 2022. Aplicación presupuestaria: 231.480.02 Cuenta: ORDINARIA	26 de Abril de 2022 SM9201N1742343 con fecha de 21 de Septiembre de 2022 22202626 con fecha de 30 de Mayo de 2022. ES53 2103 0616 54 0019600828																					
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																								
458	29/12/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Isabel González Ruiz</td><td>Limpiador/a</td><td>01/01/2023</td><td>31/01/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Carmen Fernández Ramírez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/01/2023</td><td>31/01/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Mª Carmen Ríos Pérez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/01/2023</td><td>31/01/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>					Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Isabel González Ruiz	Limpiador/a	01/01/2023	31/01/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Carmen Fernández Ramírez	Limpiador/a	01/01/2023	31/01/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Mª Carmen Ríos Pérez	Limpiador/a	01/01/2023	31/01/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																						
Isabel González Ruiz	Limpiador/a	01/01/2023	31/01/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																						
Carmen Fernández Ramírez	Limpiador/a	01/01/2023	31/01/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																						
Mª Carmen Ríos Pérez	Limpiador/a	01/01/2023	31/01/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																						
459	29/12/22	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//... Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																								
460	29/12/22	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Mensualidad</th><th>Diciembre 2022</th></tr></thead><tbody><tr><td>Importe bruto global</td><td>88.049,50 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>71.010,43 €</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>					Mensualidad	Diciembre 2022	Importe bruto global	88.049,50 €	Importe líquido global	71.010,43 €														
Mensualidad	Diciembre 2022																									
Importe bruto global	88.049,50 €																									
Importe líquido global	71.010,43 €																									
461	29/12/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la</p>																								



		mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral", de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
		María Jaime Oliva	Limpiador/a	01/01/2023	31/01/2023	Sustitución trabajadora plantilla por baja.
		María Ángeles Escalante Archidona	Limpiador/a	01/01/2023	31/01/2023	Sustitución trabajadora plantilla por baja.
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
462	29/12/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
		Rafael Jaen Canto	Capataz	01/01/2023	30/01/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se



establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
